



ORD. N° 4

- ANT.: i) Ord. N°1 del 31 de enero de 2023, de los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia, que establece las NIP para el proceso de inversión pública 2023.
- ii) Ord. N°59 del 29 de diciembre de 2023, de la Directora de Presupuestos (S) y la Subsecretaria de Evaluación Social (S), que formalizó Instructivo para proyectos de Agua Potable Rural que postulen a etapa de Ejecución.
- iii) Ord. N° 1 del 25 de enero de 2024, de los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia, que establece Normas, Instrucciones, Procedimientos para la Inversión Pública del año presupuestario 2024.

MAT.: Remite Instructivo actualizado para Proyectos de Agua Potable Rural que postulen a la etapa de Ejecución y formaliza Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural que postulen a la etapa de Preinversión.

SANTIAGO, 31 de enero de 2024

DE: SERELI PARDO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

PAULA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de su conocimiento, mediante Oficio del ANT i) se formalizaron las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública, las cuales en su sección 2.4.3. establecen - como atribución conjunta de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)- la facultad de definir instructivos especiales de presentación especiales para la presentación de determinadas iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), los



cuales se formalizarán mediante Oficio conjunto de ambas instituciones.

2. En el contexto anterior y en ejercicio de la facultad otorgada en la normativa señalada, mediante Oficio del ANT i) se formalizó Instructivo para proyectos de Agua Potable Rural que postulen a etapa de Ejecución. Dicho documento fue publicado en el sitio web del SNI.
3. Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de las disposiciones contenidas en el Instructivo que establece directrices para la presentación de proyectos de menos de 5.000 UTM al Sistema Nacional de Inversiones que postulan a la etapa de ejecución durante el año presupuestario 2024 (formalizado mediante Oficio Ordinario N° 2 del 26 de enero de 2024, de MH y MDSF), el referido instructivo de APR fue ajustado, por lo que se remite su versión actualizada.
4. Por otra parte, mediante Oficio del ANT iii) se formalizaron las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública 2024, las cuales en su sección 2.4.4. establecen la atribución conjunta indicada en el número 1 precedente.
5. En este sentido, por medio de este oficio se formaliza el **Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural que postulan a la etapa de Preinversión**, cuyo texto se incluye en esta comunicación, y que se encuentra publicado en el sitio web del SNI, sección "Instructivos especiales de presentación al SNI".

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted,



S. Pardo

SERELI PARDO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE PRESUPUESTO (S)



PAULA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE
EVALUACIÓN SOCIAL



YMO/FRR/RH



Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural

Etapa Ejecución

10

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Ministerio de Hacienda



Contenido

1. Introducción 3

2. Antecedentes 3

3. Definición de tipos de proyectos..... 3

4. Reclasificación de proyectos 4

5. Admisibilidad al SNI por tipo de iniciativa 5

6. Consideraciones particulares en requisitos de información sectorial..... 6



1. Introducción

El presente documento tiene por objetivo establecer instrucciones particulares para la postulación, admisibilidad y obtención del resultado del análisis técnico-económico (RATE) de proyectos de Agua Potable Rural presentados por la Subdirección de Servicios de Sanitarios Rurales (SSSR) de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que postulan a la etapa de Ejecución.¹

Estas instrucciones también aplicarán a proyectos presentados por otras instituciones formuladoras que cuenten con la revisión y visación previa de los antecedentes por parte de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, lo cual deberá ser respaldado mediante oficio de la Subdirección Nacional o Regional, según corresponda.²

Es conveniente precisar que, en el caso de proyectos presentados por otras instituciones, la visación técnica de la SSSR no contempla revisión de otros permisos sectoriales que pudiesen estar involucrados (por ejemplo, de Empresa de los Ferrocarriles del Estado [EFE], de Vialidad, Resoluciones de Calificación Ambiental [RCA], factibilidades eléctricas, terrenos, servidumbres, mecánica de suelos, entre otros). La visación técnica en estos casos se emite bajo las exigencias técnicas establecidas en los “Manuales de Diseño”³. En síntesis, la obtención de todos los permisos con otras instituciones será responsabilidad del formulador.

La institución deberá dar observancia a los instructivos especiales que se encuentren vigentes al momento de la postulación, en términos de la facilidad y celeridad con que se resolverá dicha postulación.

2. Antecedentes

Con el objetivo de dar una mirada integral y consistente a los compromisos y políticas públicas que desarrolla nuestro país, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales promueve abiertamente la alineación con otras políticas, planes y acuerdos, entre otros. Algunas de estas iniciativas son:

- Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsada por Naciones Unidas.
- Acuerdo Climático de París, firmado el año 2015 por 195 países, instrumento de carácter global que aborda también la dimensión de recursos hídricos.
- Lineamientos Estratégicos del Ministerio de Obras Públicas, Actualizados en abril de 2022.
- Ley 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

El detalle de estos antecedentes se adjunta en “Anexo N°3 Vinculación de la SSSR con los ODS y otros instrumentos”.

3. Definición de tipos de proyectos

¹ Durante el año 2024, para los proyectos formulados y presentados por la SSSR-DOH aplicará lo indicado en la Glosa 13 de la partida del Ministerio de Obras Públicas de la Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024, para los procesos que ahí se indican.

² Cabe señalar que, de acuerdo con la Ley 20.998, a partir de noviembre de 2023 todas las iniciativas de inversión en agua potable rural y saneamiento rural deberán contar con visación técnica de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

³ A junio de 2023 se encuentra aprobado el “Manual de Proyectos de Agua Potable Rural, versión 2023”. La SSSR está desarrollando el manual respectivo para proyectos de disposición y tratamiento de aguas servidas.



Para la aplicación de estas instrucciones se consideran las siguientes categorías según tipos de proyectos:

- a. **Proyectos menores:** aquellos que tengan un costo de ejecución máximo de 5.000 UTM, y no involucren a la totalidad de un sistema existente, correspondientes a procesos de construcción, reposición, normalización, habilitación, equipamiento, reparación, mejoramiento o ampliación.⁴
- b. **Proyectos Tradicionales:** aquellos cuyo costo de ejecución supera las 5.000 UTM, pueden afectar a todos los componentes de un sistema nuevo o existente, correspondientes a procesos de reposición, ampliación, mejoramiento, normalización, habilitación, equipamiento, reparación y construcción (instalación). Dentro de esta categoría, se reconocen los siguientes subtipos:
 - i. **Proyectos Tradicionales Simples:** reposición, normalización, habilitación, equipamiento, reparación, ampliaciones o mejoramiento de sistemas consolidados que no impliquen aumento de capacidad por sobre el crecimiento vegetativo de la población.
 - ii. **Proyectos Tradicionales Mayores:** construcción (instalación) de sistemas nuevos y ampliaciones de producción y distribución de agua potable rural o servicios sanitarios rurales que involucren aumento de capacidad por sobre el crecimiento vegetativo. Se incluirán dentro de esta categoría, independiente de su proceso, los proyectos que requieran de una autorización especial, tal como resolución de calificación ambiental (RCA), paralelismos en rutas internacionales o concesionadas; y aquellos que postulen una conexión a matriz de red urbana (artículo 52 Bis del DFL 382/1989).
- c. **Proyectos Complejos:** aquellos que se refieren al uso de tecnologías no tradicionales, como plantas desaladoras, entre otras. Los proyectos complejos **no formarán parte de los lineamientos del presente instructivo**, debiendo seguir los procesos estándar de las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el Proceso de Inversión Pública vigentes.

4. Reclasificación de proyectos

Si en el proceso de licitación se reciben propuestas por un monto mayor a 5.000 UTM, el proyecto debe ser reclasificado y presentar los antecedentes según la categoría correspondiente, siempre y cuando supere el umbral de adjudicación que se señale en las instrucciones específicas para la ejecución de la Ley de Presupuestos vigente. En caso contrario, no será necesario reclasificar.

Por otra parte, en caso de que durante la ejecución de un contrato hubiese una modificación de monto que, sumado al costo original, lo hace superior al valor límite de las 5.000 UTM, se procederá según lo siguiente:

- i) Si el aumento es menor o igual al umbral de modificación que definen las instrucciones específicas para la ejecución de la Ley de Presupuestos vigente, se mantiene la clasificación como proyecto menor.
- ii) Si el aumento es mayor a dicho umbral, se deberán presentar los antecedentes que justifican el aumento del costo, resolviéndose según los siguientes criterios:

⁴ Estos proyectos podrán acogerse a lo dispuesto en el instructivo para proyectos de menos de 5.000 UTM, mientras se encuentre vigente.

- a) Si el incremento del costo se explica por un aumento relacionado a un mecanismo de reajuste excepcional autorizado por la Dirección de Presupuestos, sin cambios en las magnitudes de obras, o por la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas, que hagan ineludible la modificación del contrato, se mantendrá su calificación como proyecto menor.
- b) Si el incremento de costos se explica por obras adicionales no contempladas en la formulación original y que no revisten la categoría de extraordinarias o es fruto de situaciones no previstas, se deberá presentar como un proyecto complementario, de acuerdo con la categoría que corresponda.

5. Admisibilidad al SNI por tipo de iniciativa

La admisibilidad al SNI de las iniciativas que aborda este instructivo está en concordancia con lo indicado en las Normas, Instrucciones y Procedimientos vigentes. No obstante, se consideran plazos y requisitos particulares para la declaración de admisibilidad al SNI respecto de aquellos proyectos cuya evaluación haya sido visada por parte de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP, según lo indicado a continuación:

Tipo de proyecto	Plazo máximo para resolver admisibilidad al SNI	Plazo máximo para análisis técnico-económico (RATE)	Requisitos de Admisibilidad y estudio preinversional
Proyectos menores	10 días hábiles	No aplica	Admisibilidad: de acuerdo con lo indicado en las NIP vigentes respecto a iniciativas exentas de RATE. Requisitos de información de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°1 del presente instructivo. Estudio Preinversional: no aplica.
Proyectos Tradicionales Simples	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: requisitos que indican las NIP vigentes para postulación a etapa de ejecución. Estudio Preinversional: de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°2 del presente Instructivo.
Proyectos Tradicionales Mayores	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: requisitos que indican las NIP vigentes para postulación a etapa de ejecución. Estudio Preinversional: de acuerdo con lo indicado en Requisitos de Información del Subsector Agua Potable Rural (Metodología APR)

6. Consideraciones particulares sobre Requisitos de Información Sectorial

Algunos requisitos de información sectorial (RIS) aplicables a proyectos de agua potable rural tendrán una flexibilización en cuanto al momento de la obtención definitiva de los permisos, según se indica a continuación:

Tipo de proyecto	Requisitos
Proyectos menores	Aplican las disposiciones contenidas en el Anexo N°1 del presente Instructivo ⁵ .
Proyectos tradicionales simples	Los siguientes permisos: i. Derechos de agua podrán respaldarse de acuerdo con lo indicado en el Código de Aguas (inciso final del artículo 5 bis e inciso segundo del artículo 56). En tanto, ii. Interferencias: vialidad, canalistas, municipios, EFE, Dirección General de Aguas (DGA). iii. Factibilidad conexión eléctrica (se aceptará certificados que hayan sobrepasado su vigencia). Podrán respaldarse demostrando que se ha iniciado la solicitud de los respectivos permisos, sin esperar su total tramitación. Nota: si el proyecto requiere algún permiso adicional a los listados en este cuadro y de carácter excepcional, tales como Resolución de Calificación Ambiental o paralelismos, inmediatamente cambia de categoría y pasa a ser un proyecto tradicional mayor.
Proyectos tradicionales mayores	Requisitos indicados en las RIS vigentes.

⁵ Estos proyectos podrán acogerse a lo dispuesto en el instructivo para proyectos de menos de 5.000 UTM, mientras se encuentre vigente.



Anexo 1: Información mínima para el ingreso de Proyectos Menores al SNI

- Oficio de postulación de la Institución Financiera avalando los costos de inversión solicitados, declarando que la intervención corresponde a un proyecto menor, bajo la definición establecida en el presente instructivo, y que no existen restricciones técnicas, legales ni administrativas que impidan su ejecución.
- Minuta explicativa del proyecto de obra menor, que describa la intervención a realizar y su alcance.
- Presupuesto detallado, especificaciones técnicas, términos de referencia -en caso de que solicite asignación de Consultorías- y cronograma por cada asignación que solicite financiamiento, suscritos por la unidad técnica.
- Listado de beneficiarios de arranques nuevos.
- Planimetría básica, indicando localización, identificación de zonas y elementos a intervenir, firmado por la persona responsable de la Institución Formuladora.
- Antecedentes adicionales (en el caso que correspondan):
 - o Certificado o Resolución de la DGA de otorgamiento de derechos de aguas. En caso de no encontrarse totalmente tramitado el respectivo derecho, se podrá presentar autorización de extracción por parte de la DGA, según lo indicado en los Artículos 5 bis o 56 del Código de Aguas. Además, se requerirá certificado de dominio vigente o autorización de servidumbres, si la intervención implica obras en terrenos no considerados previamente.
 - o Factibilidad eléctrica por parte de la empresa correspondiente, si es pertinente (se aceptará documento que haya superado su fecha de vigencia).
 - o Diseño aprobado por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales o, en su defecto, plano, descripción de la obra formal y especificaciones técnicas, según lo indicado en “Manual de Proyectos de Agua Potable Rural” que se encuentre vigente, según Resolución de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).
 - o Informe de conformidad del estado de los distintos componentes del sistema de Servicios Sanitarios Rurales que no serán intervenidos con el proyecto.



Anexo N° 2: Informe Preinversional Proyectos Tradicionales Simples

1. Formulación del Proyecto

La formulación de una iniciativa correspondiente a proyectos tradicionales simples y la presentación de los antecedentes que la respaldan se realizarán de una forma sistemática y resumida, basada en los lineamientos de la metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Agua Potable Rural.

Los contenidos a presentar son los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES				
1. Nombre del Sistema de Saneamiento Rural (SSR):				
2. Localidad, Comuna y Región:				
3. Población Actual (N° de habitantes):				
4. N° Viviendas conectadas:				
II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL				
1. Descripción Infraestructura del Sistema APR				
a) PRODUCCIÓN Y REGULACIÓN				
Indicar para cada uno de los componentes, su dimensión, capacidad, estado actual, años de funcionamiento:				
Componente	Dimensión/capacidad	Materialidad	Estado actual Bueno/regular/malo (justificar)	Años de funcionamiento
Pozo	(profundidad en metros lineales)	Indicar tipo de revestimiento		
Bomba (s)	Capacidad de bombeo en l/s HP	Indicar modelo		
Estanque	Capacidad en m3	Hormigón, PVC, microfibra, otro.		
Equipo cloración	N° de equipos Capacidad de procesamiento en LT/hora Presión máxima HP	Indicar modelo		
Instalación eléctrica	Capacidad de potencia; N° equipos (inversores, entre otros)			

b) DISTRIBUCIÓN				
Componente	Dimensión/capacidad	Materialidad	Estado actual Bueno/regular/malo (justificar)	Años de funcionamiento
Tuberías	Metros lineales totales Distinguir tramos en caso de ser relevante	Distinguir en tramos en caso de presentarse diferencias de materialidad/diámetro u otro		
Arranques	N° Cantidad total			
Plantas elevadoras	N° cantidad Potencia HP Capacidad de impulsión en m3/hora	Modelo de los equipos		

2. Cuantificación de la producción y facturación:
a) M3/mensuales de producción (para cada uno de los 12 meses del año)
b) M3/mensuales de facturación (para cada uno de los 12 meses del año)
Se deberá agrupar la información según lo indicado en punto 6.1.1.3 del Manual de Diseño de APR.

3. Descripción del funcionamiento
a) N° de fallas o cortes del suministro en los últimos 12 meses
b) N° y descripción de eventos de funcionamiento anormal en los últimos 12 meses (turbiedad, baja presión, otros)

4. Identificación del problema y alternativas de solución
a) Describir la situación negativa que se pretende abordar con el proyecto, en términos del funcionamiento deficitario de la infraestructura existente y cómo afecta en la prestación adecuada del servicio.
b) En caso de contemplar ampliación para nuevos beneficiarios, indicar:
- N° de viviendas que requieren incorporarse al sistema APR
- Estimación de la demanda mensual y anual en m3
- Análisis de la capacidad de los componentes de producción y regulación para atender la demanda adicional.
c) Identificar alternativas de solución para cada componente del sistema a intervenir.

2. Evaluación y Selección de alternativas.

Para las alternativas identificadas en el numeral anterior se deberán calcular los indicadores de costo-efectividad en base al Costo Anual Equivalente (CAE):

- CAE/arranques nuevos o mejorados.
- CAE/m³ producidos.
- CAE/metro lineal red nuevo o mejorado.

Anexo N°3: Vinculación de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (SSSR) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros instrumentos

Vinculación de las líneas de acción estratégicas de la Subdirección con los ODS y otros instrumentos

A fin de dar una mirada integral y consistente a los compromisos y políticas públicas que desarrolla nuestro país, la SSSR promoverá abiertamente la alineación con otras políticas, planes, acuerdos, entre otros. Algunas de estas iniciativas se describen a continuación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En primer lugar y dentro de un contexto global, se encuentra la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsada por Naciones Unidas, que cuenta con 17 objetivos y 169 metas que buscan estimular el desarrollo por medio de un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Chile, como parte de los 193 países firmantes miembros de la ONU, adoptó esta agenda que se espera sea implementada por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración.

En ese contexto, Naciones Unidas busca “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos” a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6. El Objetivo tiene metas que deben alcanzarse para 2030. El progreso hacia las metas se medirá mediante indicadores.⁶

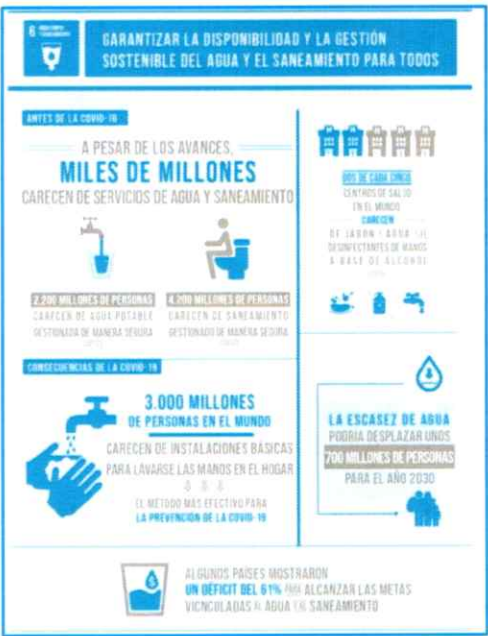


Figura 1 ODS N°6

Fuente: <https://www.un.org/es/global-issues/water>

Este ODS 6 hace un llamado al progreso en torno al suministro de agua, el saneamiento, la calidad de la misma, la eficiencia y escasez de este recurso, la gestión integrada de los recursos hídricos, el agua y el medio ambiente, el aumento de la cooperación internacional y la participación de las comunidades en la gestión del agua y el saneamiento.⁷

⁶ Consultado en: <https://archive.md/7Kt2u>

⁷ United Nations (2015). Sustainable Development Goals. United Nations.

Así, el ODS 6 sería naturalmente el objetivo que más se relaciona con las líneas Estratégicas de la SSSR. Sin embargo, la naturaleza holística de los recursos hídricos, incluyendo el rol que juegan los Servicios Sanitarios Rurales, nos obliga a analizar cómo se interconecta con otros objetivos, como se muestra a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Sector Sanitario Rural



Figura 2 Los ODS y su vinculación con los SSR

Fuente: Adaptado del Plan Estratégico Agenda Sector Sanitario 2030 – SISS

Acuerdo Climático de París

Otro caso es el Acuerdo Climático de París, firmado por 195 países el año 2015. Se trata de un instrumento de carácter global que también aborda la dimensión de recursos hídricos. En efecto, si bien el enfoque del Acuerdo está en limitar el calentamiento global en dos grados centígrados con respecto a la era preindustrial, reduciendo para ello las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la mitigación, adaptación y resiliencia, el cumplimiento de los compromisos allí adoptados dependerá en gran medida del acceso igualitario al agua y a la gestión de los recursos hídricos. Por ello, numerosos países han identificado la gestión de este recurso como un elemento clave para la adaptación, lo que ya se manifiesta en el 93% de los planes nacionales de acción climática. Según se señala, la razón de esta relevancia es que el agua conecta todo. Por ejemplo, hay países que cuentan con 97% de energías renovables generadas por recursos hídricos.⁸

⁸ Noticias ONU (2016). “La gestión y acceso al agua, fundamentales para cumplimiento del Acuerdo de París”. Disponible en <https://news.un.org/es/audio/2016/11/1417261>

En el caso de Chile, para cumplir los compromisos incluidos en el Acuerdo de París, se ha elaborado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y los Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo además un Plan de Adaptación para los Recursos Hídricos, el cual se encuentra en etapa de generación de la información necesaria para su elaboración.

El plan en desarrollo estará enfocado en los siguientes ejes prioritarios, sin perjuicio de otras líneas de acción que pudieran surgir durante su proceso de elaboración⁹:

- Gestión sustentable de los recursos hídricos, que permita una adecuada protección de la cantidad y calidad de las aguas.
- Mejorar la institucionalidad para la planificación del recurso, su asignación, protección, fiscalización y resolución de conflictos.
- Prevenir y enfrentar la escasez.
- Comprensión del ciclo hidrológico en el manejo de los recursos, recarga artificial de acuíferos, obtención de recursos desde nuevas fuentes, como plantas desalinizadoras, construcción de infraestructura hídrica y otros.
- Fortalecer y ampliar los sistemas de monitoreo.
- Mantener y fortalecer el inventario, monitoreo y estudio de los glaciares.
- Potenciar el desarrollo de una Ley de Glaciares.
- Mejorar la satisfacción de la demanda de agua potable en las zonas de menor cobertura.
- Reutilización del recurso.
- Educación de la población.

Lineamientos Estratégicos del Ministerio de Obras Públicas y aplicación sectorial

En abril de 2022 el Ministerio de Obras Públicas actualiza sus objetivos estratégicos, a partir de ello se define:

Misión

La misión del Ministerio de Obras Públicas es proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura, así como regular y favorecer la gobernanza de los recursos hídricos que garantice su preservación y disponibilidad; para propiciar con visión de futuro, un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

⁹ Ministerio del Medio Ambiente. Plan de adaptación para los recursos hídricos. Ministerio del Medio Ambiente. Disponible en <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/plan-de-adaptacion-para-los-recursos-hidricos/> y Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022

Objetivos Estratégicos

Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas:

- Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.

Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas:

- Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.

Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente.

- Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias.
- Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.

Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación.

- Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa.
- Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia y mejora continua.

En línea con lo anterior, las orientaciones para la aplicación de las estrategias en la Subdirección de Servicios Sanitarios son las siguientes:

Ley 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales

En febrero del 2017 se aprobó la Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, luego en mayo de 2019 su Reglamento. Con ello se busca potenciar al subsector rural pues hay tareas pendientes, especialmente, en términos de la calidad del servicio de agua, la administración financiera y sostenibilidad de los sistemas, el tratamiento de aguas servidas, la ausencia de información, entre otros.

Se crea la nueva Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (SSR), dependiente de la DOH, que deberá asumir las tareas de asesoría a la administración y operación de los SSR y la gestión de proyectos de inversión, en forma directa o contratación de terceros. Además, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) deberá ejercer labores de fiscalización y fijar las tarifas para todos los sistemas de SSR.

Es en ese sentido que según el Artículo 73 de la Ley N°20.998, la evaluación de los proyectos de inversión debe realizarse por el organismo público competente. En este caso corresponde a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP, entidad que aprobará técnicamente los antecedentes. Para ello, la Subdirección de SSR - MOP debe adoptar los criterios definidos por MDSF conforme a las Normas sobre Inversión Pública NIP.

Este nuevo marco legal debe contribuir, también, al cumplimiento en el área rural, del estándar de servicio exigido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible del sector (ODS 6.1 y 6.2), en medio de un contexto de los recursos fiscales y una larga sequía que amenaza la seguridad hídrica del país.



Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural Etapas Preinversionales y Diseño

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Ministerio de Hacienda



Contenido

1. Introducción	3
2. Definición de tipos de proyectos	3
3. Generación de cartera vía Estudios Básicos (EB)	4
4. Estudios Preinversionales para carteras de proyectos	5
5. Admisibilidad y Plazos	7
6. Consideraciones particulares en requisitos de información sectorial	8



1. Introducción

El propósito de este instructivo es definir los alcances y requisitos mínimos para la postulación a las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño de las iniciativas de Agua Potable Rural (APR) en el marco de su postulación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

En este documento se considera el análisis de proyectos individuales que transitan por una o más etapas de la fase de preinversión y diseño, como también de carteras de proyectos a escalas geográficas comunes como región y/o cuenca, u otras unidades territoriales como localidades o comunas cercanas; en ambos casos, incorporando riesgo de desastres y variables de cambio climático, tanto en resiliencia como en el análisis de oferta hídrica futura.

2. Definición de tipos de proyectos

Para la aplicación de estas instrucciones se consideran las siguientes categorías según tipos de proyectos¹:

- a. **Proyectos menores:** aquellos que tengan un costo de ejecución máximo de 5.000 UTM, y no involucran a la totalidad de un sistema existente, correspondientes a procesos de construcción, reposición, normalización, habilitación, equipamiento, reparación, mejoramiento o ampliación².
- b. **Proyectos Tradicionales:** aquellos cuyo costo de ejecución supera las 5.000 UTM, pueden afectar a todos los componentes de un sistema nuevo o existente, correspondientes a procesos de reposición, ampliación, mejoramiento, normalización, habilitación, equipamiento, reparación y construcción (instalación). Dentro de esta categoría, se reconocen los siguientes subtipos:
 - i. **Proyectos Tradicionales Simples:** reposición, normalización, habilitación, equipamiento, reparación, ampliaciones o mejoramiento de sistemas consolidados que no impliquen aumento de capacidad por sobre el crecimiento vegetativo de la población.
 - ii. **Proyectos Tradicionales Mayores:** construcción (instalación) de sistemas nuevos y ampliaciones de producción y distribución de agua potable rural o servicios sanitarios rurales que involucren aumento de capacidad por sobre el crecimiento vegetativo. Se incluirán dentro de esta categoría, independiente de su proceso, los proyectos que requieran de una autorización especial, tal como resolución de calificación ambiental (RCA), paralelismos en rutas internacionales o concesionadas; y aquellos que postulen una conexión a matriz de red urbana (artículo 52 Bis del DFL 382/1989).

¹ Durante el año 2024, para los proyectos formulados y presentados por la SSSR-DOH aplicará lo indicado en la Glosa 13 de la partida del Ministerio de Obras Públicas de la Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024, para los procesos que ahí se indican.

² Estos proyectos podrán acogerse a lo dispuesto en el instructivo para proyectos de menos de 5.000 UTM, mientras se encuentre vigente.

- c. **Proyectos Complejos:** aquellos que se refieren al uso de tecnologías no tradicionales, como plantas desaladoras, entre otras. Los proyectos complejos **no formarán parte de los lineamientos del presente instructivo**, debiendo seguir los procesos estándar de las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el Proceso de Inversión Pública vigentes.³ Generación de cartera vía Estudios Básicos (EB)

3. Generación de cartera vía Estudios Básicos (EB)

Mediante el desarrollo de un estudio básico se podrá generar una cartera de proyectos de APR a nivel territorial. Esta opción es adecuada cuando no esté definida previamente una cartera de proyectos y cuando no exista o exista poca información para formular la iniciativa de inversión, como estudios hidrogeológicos, de cuencas y otros, y respecto de las alternativas de solución que puedan implementarse.

Desarrollar una cartera de proyectos mediante la realización de un estudio básico, ofrece ventajas en distintos ámbitos. La principal es que el desarrollo de los perfiles en el marco del estudio no requiere del cálculo de indicadores de rentabilidad social. Sin perjuicio de ello, es esencial realizar un diagnóstico acabado de la situación.

La recomendación es realizar el estudio básico a nivel de cuenca o a nivel regional, conjunto de localidades o comunas cercanas según sea el caso, por lo tanto, no se requiere que las localidades a intervenir estén definidas previamente.

El resultado del estudio básico permitirá la generación de distintos perfiles de proyectos, los que a su vez compondrán la cartera propuesta, basándose en la información recopilada a lo largo del estudio. Los perfiles que serán desarrollados dentro del estudio básico deberán contener: i) información de la oferta y demanda hídrica para consumo de agua potable, tanto actual como futura; ii) identificación de posibles alternativas de solución; y iii) estimación preliminar de indicadores de evaluación social (estimación del costo de inversión y operación de las obras, con base en información secundaria).

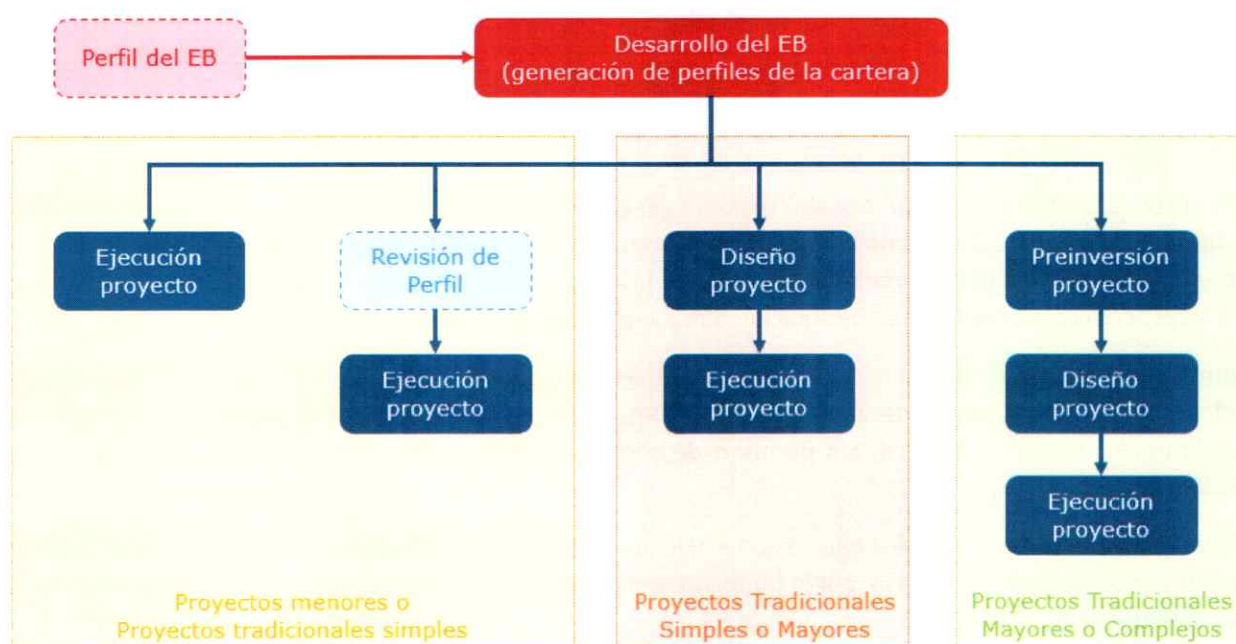
Del estudio básico pueden emanar proyectos de distintos niveles de complejidad, los cuales avanzarán a las siguientes etapas según se indica a continuación:

- a. **Proyectos menores:** pueden postular a la etapa de ejecución directamente³.
- b. **Proyectos tradicionales simples:** podrán postular a etapa de diseño o directamente a ejecución en caso de contar con un desarrollo interno del diseño y especificaciones técnicas.
- c. **Proyectos tradicionales mayores:** deberán postular a etapa de diseño. Podrán incluir, al inicio de esta etapa, actividades propias de estudios de prefactibilidad o factibilidad en caso de que requieran contar con información adicional para el correcto desarrollo del diseño.

³ La Ejecución de estos proyectos se regirá por el documento "Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural Etapa Ejecución".

- d. **Proyectos complejos:** los proyectos pertenecientes a esta categoría necesitarán de etapas adicionales además del perfil, tales como prefactibilidad, factibilidad y diseño, siguiendo el ciclo de vida estándar establecido en las NIP vigentes.

Ilustración 1. Generación de carteras de Proyectos mediante Estudio Básico



Fuente: Elaboración propia

4. Estudios Preinversionales para carteras de proyectos

Se podrán desarrollar estudios preinversionales para carteras de proyectos, lo cual representa ventajas relevantes para el desarrollo de estos, como la posibilidad de desarrollar actividades como sondajes, u otras asociadas a exploración de fuentes, aprovechando economías de escala y aglomeración, además del efecto evidente de contar con una cartera de proyectos que avancen en conjunto, en lugar de iniciativas individuales que podrían avanzar con distintas temporalidades.

Para postular a la etapa preinversional será necesario presentar la información detallada en los anexos 2a y 2b del presente instructivo para cada proyecto individual, dependiendo del tipo de proyecto que componga la cartera de inversión y registrando en la ficha IDI los campos correspondientes.

En la postulación se deben adjuntar los términos de referencia de los estudios preinversionales, los cuales deben considerar la escala de los proyectos que conforman la cartera. Para su evaluación, y con el fin de simplificar los contenidos de los términos de referencia, estos deben estar acompañados de los antecedentes que se encuentren disponibles respecto a estudios hidrogeológicos o de cuencas, o en su defecto, una estimación del balance hídrico de la zona de estudio, entre otros.



Asimismo, en la medida que se encuentre con información que permita hacer una estimación preliminar de indicadores de la evaluación social de cada proyecto se deberá aplicar la siguiente fórmula:

VAC TOTAL: $\sum_{i=1}^n VAC\ i$, siendo n el total de proyectos de la cartera

VAC POR SISTEMA: $VAC\ TOTAL / TOTAL\ ARRANQUES\ CARTERA$

TOTAL ARRANQUES CARTERA: $\sum_{i=1}^n arranques\ i$

Cabe recordar que en el desarrollo de las fases preinversionales de cualquier proyecto, se debe realizar un análisis de alternativas o bien una profundización de la alternativa seleccionada, a través de etapas denominadas como prefactibilidad y factibilidad, respectivamente. Por ello, los estudios que se realizan en esta etapa deben permitir estimar, en primer lugar, la oferta hídrica por cuenca, y en el caso de existir más de una cuenca por región o una cuenca interregional, dichas estimaciones deben ser capaces de considerar estas particularidades.

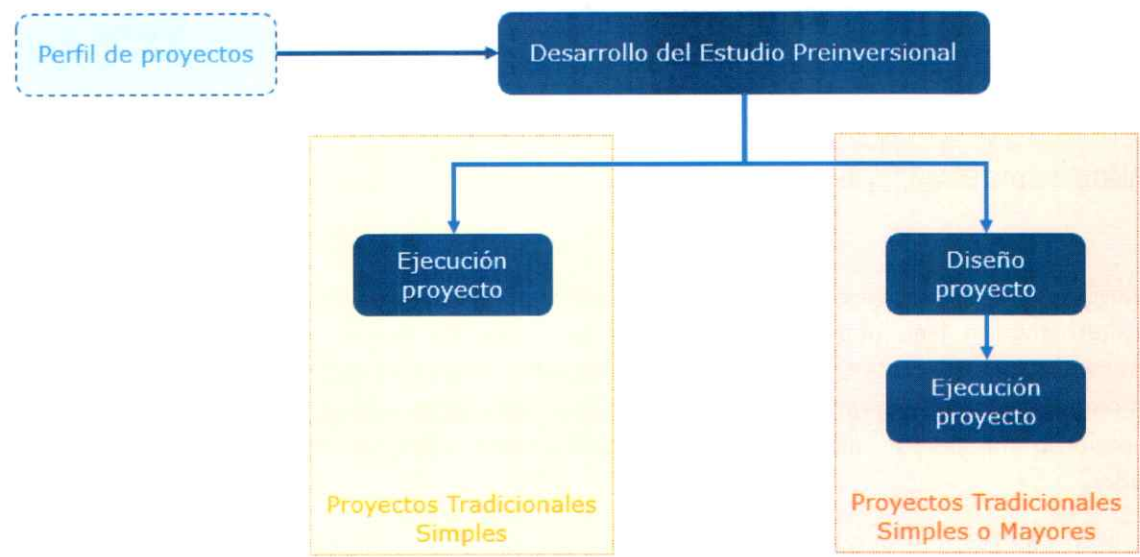
En segundo lugar, es necesario que las proyecciones de demanda hídrica consideren los distintos tipos de consumo y su distribución. Por último, los estudios y análisis deben propender a internalizar los efectos del cambio climático en el desarrollo de los estudios, considerando la situación de escasez hídrica del país y las disposiciones establecidas en las recientes reformas al Código de Aguas.

El resultado esperado de los estudios preinversionales es una cartera de proyectos desarrollados a nivel de anteproyecto.

Los proyectos avanzarán a la siguiente etapa según se indica a continuación:

- a. **Proyectos tradicionales simples:** podrán postular a etapa de diseño o directamente a ejecución (en caso de contar con un desarrollo interno del diseño y especificaciones técnicas).
- b. **Proyectos tradicionales mayores:** deberán postular a etapa de diseño. Podrán incluir, al inicio de esta etapa, actividades propias de estudios de prefactibilidad o factibilidad, en caso de que se requiera contar con información adicional para el correcto desarrollo del diseño.

Ilustración 2. Cartera via Estudios Preinversionales



Fuente: Elaboración propia

5. Admisibilidad y Plazos

La admisibilidad al SNI de las iniciativas que aborda este instructivo está en concordancia con lo indicado en las Normas, Instrucciones y Procedimientos vigentes, y se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Requisitos y plazos por tipología de iniciativa⁴.

Tipología de iniciativa	Plazo máximo para resolver admisibilidad al SNI	Plazo máximo para análisis técnico-económico (RATE)	Requisitos de Admisibilidad y Antecedentes para el análisis técnico económico
Estudios Básicos	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: Según lo indicado en las NIP vigentes para postulación a este tipo de iniciativas. Alcances del perfil: De acuerdo con documento “Requisitos Genéricos para Estudios Básicos” publicados en página web del SNI.

⁴ La tipología de proyectos que postulan a la etapa de ejecución será regida por el Instructivo de Agua Potable Rural para iniciativas en ejecución publicado en el sitio web del SNI.

			
Tipología de iniciativa	Plazo máximo para resolver admisibilidad al SNI	Plazo máximo para análisis técnico-económico (RATE)	Requisitos de Admisibilidad y Antecedentes para el análisis técnico económico
Estudios Preinversionales (prefactibilidad, factibilidad o ambas)	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: requisitos que indican las NIP vigentes para postulación desde perfil a prefactibilidad, factibilidad o diseño. Alcances del perfil: El estudio de perfil a presentar en la postulación deberá realizarse según lo indicado en el Anexo 2A o 2B según corresponda cada proyecto de la cartera.
Diseño (postula desde perfil)	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: requisitos que indican las NIP vigentes para “postulación desde perfil a prefactibilidad, factibilidad o diseño”. Alcances del perfil: Si el proyecto corresponde a Tradicional Simple, el estudio de perfil a presentar en la postulación deberá realizarse según lo indicado en el Anexo 2A o 2B según corresponda.
Diseño (postula desde prefactibilidad o factibilidad)	5 días hábiles	10 días hábiles	Admisibilidad: requisitos que indican las NIP vigentes para “postulación desde prefactibilidad o factibilidad o diseño”. Alcances del estudio preinversional: Si el proyecto corresponde a Tradicional Simple, el estudio preinversional a presentar en la postulación deberá realizarse según lo indicado en el Anexo 2A o 2B según corresponda.

6. Consideraciones particulares en requisitos de información sectorial

Algunos requisitos de información sectorial (RIS) aplicables a proyectos de agua potable rural que postulan a etapas preinversionales (ya sea de manera individual o como cartera) o diseño, se flexibilizarán según se indica ^a continuación:

Tabla 2. Consideraciones particulares para proyectos tradicionales.

Tipo de proyecto	Requisitos que se flexibilizarán
Proyectos tradicionales simples y tradicionales mayores	ESTUDIO PREINVERSIONAL (PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD CONJUNTA) - Plano esquemático o croquis de la localidad con emplazamiento de las viviendas: Podrá presentarse dicho plano o una imagen satelital georreferenciada. DISEÑO - Factibilidad de los derechos de agua requeridos: si no cuenta con la propiedad de los derechos de agua requeridos para el proyecto, podrá presentar declaración del/la Director/a o Jefatura de Servicio de la institución formuladora que se acogerá a lo indicado en el artículo 5 bis del Código de Aguas.

Anexo 1: Términos de Referencia para la postulación a Estudios Preinversionales

En los casos en que no se cuente con información previa que permita complementar la información necesaria para desarrollar la etapa preinversional, los términos de referencia que se presenten en la postulación a Estudios Preinversionales deberán incluir a lo menos los siguientes capítulos:

- Oferta hídrica actual y proyectada al horizonte de evaluación del proyecto. Para ello se deberá considerar:
 - o Modelación hidrológica a escala mensual, utilizando al menos una serie histórica de 30 años más 10 años de calibración. En el caso de aguas subterráneas, el modelo a utilizar deberá estar acoplado al superficial.
 - o Proyección de oferta hídrica a, al menos, 20 años, utilizando como primer insumo la Actualización del Balance Hídrico Nacional de la DGA, el Atlas de Riesgos Climáticos (ARCLim) del Ministerio del Medio Ambiente, u otra de mayor detalle que el Consultor proponga. Para la modelación se requerirá utilizar al menos dos (2) modelos de circulación climática (GCM, por sus siglas en inglés) y al menos dos (2) escenarios de cambio climático, solicitándose que, al menos uno de estos, sea el de peor pronóstico (RCP 8.5, SSP5-8.5 o el que lo reemplace).
- Cálculo de demanda actual y proyectada al horizonte de evaluación del proyecto.
- Geotécnico Geológico preliminar para cada alternativa.
- Determinación de la propiedad de los terrenos, análisis de posibles expropiaciones y servidumbres.
- Estudio de Análisis Ambiental.
- Análisis de Interferencias.
- Participación Ciudadana.
- Análisis Preliminar de Riesgo de Desastres. Debido a la criticidad de los sistemas de APR para la población, se deberá realizar un análisis cualitativo de riesgo de desastres basándose en el enfoque expuesto en la Metodología Complementaria para la Evaluación de Riesgo de Desastres del SNI, con el propósito de identificar posibles amenazas y riesgos a la provisión de agua y eventuales medidas de mitigación. En este análisis simplificado no será exigible el cálculo de indicadores, por lo que solo se requiere que se identifiquen las amenazas, vulnerabilidad y resiliencia para el sistema de APR.

En la medida que se presente en la postulación a la etapa preinversional información de cualquiera de los capítulos indicados en los términos de referencia anteriores, se podrá simplificar u omitir los requerimientos asociados a dicho capítulo. Por ejemplo, en aquellos territorios que cuenten con información previa, levantada por la Dirección General de Aguas (DGA) o cualquier otro organismo, los análisis pueden limitarse a una revisión y validación de los antecedentes existentes.

Finalmente, cabe destacar que un aspecto fundamental de los estudios preinversionales es poder tener certeza, entre otros aspectos, de la disponibilidad de agua y su distribución. En particular, la realización del análisis hidrológico en la etapa preinversional permite adelantar materias que tradicionalmente se desarrollaban en la etapa de diseño, con la consecuente ganancia de acortar los tiempos de dicha etapa.



Anexo N° 2A: Informe de Perfil postulación a etapa de preinversión de Proyectos Tradicionales Simples, para sistemas de APR existentes.

1. Formulación del Proyecto

La formulación de una iniciativa correspondiente a proyectos tradicionales simples y la presentación de los antecedentes que la respaldan se realizarán de una forma sistemática y resumida, basada en los lineamientos de la metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Agua Potable Rural.

Los contenidos a presentar son los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES				
1. Nombre del Sistema SSR:				
2. Localidad, Comuna y Región:				
3. Población Actual (N° de habitantes):				
4. N° Viviendas conectadas:				
II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL				
1. Descripción Infraestructura del Sistema APR				
a) PRODUCCIÓN Y REGULACIÓN				
Indicar para cada uno de los componentes, su dimensión, capacidad, estado actual, años de funcionamiento:				
Componente	Dimensión /capacidad	Materialidad	Estado actual Bueno/regular/malo (justificar)	Años de funcionamiento
Pozo	Profundidad en metros lineales	Indicar tipo de revestimiento		
Bomba (s)	- Capacidad de bombeo en l/s - HP	Indicar modelo		
Estanque	Capacidad en m³	Hormigón, PVC, microfibra, otro.		
Equipo cloración	N° de equipos Capacidad de procesamiento en Lt/hora Presión máxima HP	Indicar modelo		
Instalación eléctrica	Capacidad de potencia; N° equipos (inversores, entre otros)			

b) DISTRIBUCIÓN				
Componente	Dimensión/ capacidad	Materialidad	Estado actual Bueno/regular/ malo (justificar)	Años de funcionamiento
Tuberías	Metros lineales totales Distinguir tramos en caso de ser relevante	Distinguir en tramos en caso de presentarse diferencias de materialidad/diámetro u otro		
Arranques	N° Cantidad total			
Plantas elevadoras	N° cantidad Potencia HP Capacidad de impulsión en m³/hora	Modelo de los equipos		

2. Cuantificación de la producción y facturación:

a) m³/mensuales de producción (para cada uno de los 12 meses del año).

b) m³/mensuales de facturación (para cada uno de los 12 meses del año).

Se deberá agrupar la información según lo indicado en punto **6.1.1.3 del Manual de Diseño de APR**.

3. Descripción del funcionamiento

a) N° de fallas o cortes del suministro en los últimos 12 meses.

b) N° y descripción de eventos de funcionamiento anormal en los últimos 12 meses (turbiedad, baja presión, otros).

4. Identificación del problema y alternativas de solución

a) Describir la situación negativa que se pretende abordar con el proyecto, en términos del funcionamiento deficitario de la infraestructura existente y cómo afecta en la prestación adecuada del servicio.

b) En caso de contemplar ampliación para nuevos beneficiarios, indicar:

- N° de viviendas que requieren incorporarse al sistema APR.
- Estimación de la demanda mensual y anual en m³.
- Análisis de la capacidad de los componentes de producción y regulación para atender la demanda adicional.

c) Identificar alternativas de solución para cada componente del sistema a intervenir.

2. Evaluación y Selección de alternativas.

Para las alternativas identificadas en el punto anterior se deberá calcular los indicadores:

- CAE/arranques nuevos o mejorados.



- CAE/m³ producidos.
- CAE/metro lineal red nuevo o mejorado.



Anexo N° 2B: Informe de Perfil postulación a etapa de preinversión para Proyectos Tradicionales Mayores.

1. Informe de diagnóstico

- a) Identificación el problema o necesidad a atender y establecer su magnitud.
- b) Identificación y cuantificación de la población afectada y su crecimiento esperado.
- c) Describir la situación que afecta a la población en términos de su abastecimiento de agua potable, en términos de calidad, cantidad y facilidad de acceso. En caso de existir infraestructura, describirla utilizando el anexo 2A.
- d) Caracterizar el área de la localidad en términos de: cercanía a otros centros poblados, presencia de servicios públicos (escuelas, postas rurales, otros) y centros comunitarios.

2. Identificación de alternativas de solución

Describir las posibles alternativas de solución y sus costos estimados; para la alternativa sistema APR, especificar su fuente, volumen estimado de producción, longitud estimada de redes y número estimado de arranques (con base a información secundaria).

3. Estimación preliminar de indicadores

Para las alternativas identificadas en el punto anterior se deberá calcular los indicadores:

- CAE/arranques nuevos.
- CAE/m³ producidos al año.
- CAE/metro lineal red nuevo.



DISTRIBUCIÓN

Biblioteca del Congreso
Carabineros de Chile
Casa de Moneda S.A.
CODELCO
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena del Cobre
Comisión Nacional de Riego
Comisión para el Mercado Financiero
CONGRESO
Consejo de Monumentos Nacionales
Contraloría General de la República
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Corporación de Fomento de la Producción
Corporación Nacional Forestal
Correos de Chile
COTRISA S.A.
Defensoría Penal Pública
Delegación Presidencial Regional de Antofagasta
Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
Delegación Presidencial Regional de Atacama
Delegación Presidencial Regional de Aysén
Delegación Presidencial Regional de Coquimbo
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Delegación Presidencial Regional de Los Lagos
Delegación Presidencial Regional de Los Ríos
Delegación Presidencial Regional de Magallanes
Delegación Presidencial Regional de O'Higgins
Delegación Presidencial Regional de Tarapacá
Delegación Presidencial Regional de Valparaíso
Delegación Presidencial Regional del Biobío
Delegación Presidencial Regional del Maule
Delegación Presidencial Regional del Ñuble
Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
Dirección de Educación Pública
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Presupuestos
Dirección de Vialidad
Dirección General de Aguas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
ECONSSA S.A.
Empresa de los Ferrocarriles del Estado
Empresa Nacional de Minería
Empresa Portuaria Antofagasta
Empresa Portuaria Arica
Empresa Portuaria Austral
Empresa Portuaria Chacabuco
Empresa Portuaria Coquimbo
Empresa Portuaria Iquique
Empresa Portuaria Puerto Montt
Empresa Portuaria San Antonio
Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente
Empresa Portuaria Valparaíso



Fiscalía Nacional Económica
Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
FOSIS
Gendarmería de Chile
Gobierno Regional de Antofagasta
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Gobierno Regional de Atacama
Gobierno Regional de Aysén
Gobierno Regional de Coquimbo
Gobierno Regional de La Araucanía
Gobierno Regional de Los Lagos
Gobierno Regional de Los Ríos
Gobierno Regional de Magallanes
Gobierno Regional de O'Higgins
Gobierno Regional de Tarapacá
Gobierno Regional de Valparaíso
Gobierno Regional del Biobío
Gobierno Regional del Maule
Gobierno Regional del Ñuble
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Ilustre Municipalidad de Aisén
Ilustre Municipalidad de Algarrobo
Ilustre Municipalidad de Alhué
Ilustre Municipalidad de Alto Biobío
Ilustre Municipalidad de Alto Del Carmen
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
Ilustre Municipalidad de Ancud
Ilustre Municipalidad de Andacollo
Ilustre Municipalidad de Angol
Ilustre Municipalidad de Antofagasta
Ilustre Municipalidad de Antuco
Ilustre Municipalidad de Arauco
Ilustre Municipalidad de Arica
Ilustre Municipalidad de Buin
Ilustre Municipalidad de Bulnes
Ilustre Municipalidad de Cabildo
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Ilustre Municipalidad de Cabrero
Ilustre Municipalidad de Calama
Ilustre Municipalidad de Calbuco
Ilustre Municipalidad de Caldera
Ilustre Municipalidad de Calera
Ilustre Municipalidad de Calera De Tango
Ilustre Municipalidad de Calle Larga
Ilustre Municipalidad de Camarones
Ilustre Municipalidad de Camiña
Ilustre Municipalidad de Canela
Ilustre Municipalidad de Cañete
Ilustre Municipalidad de Carahue
Ilustre Municipalidad de Cartagena
Ilustre Municipalidad de Casablanca
Ilustre Municipalidad de Castro
Ilustre Municipalidad de Catemu
Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
Ilustre Municipalidad de Chaiten
Ilustre Municipalidad de Chanco



Ilustre Municipalidad de Chañaral
Ilustre Municipalidad de Chépica
Ilustre Municipalidad de Chiguayante
Ilustre Municipalidad de Chile Chico
Ilustre Municipalidad de Chillán
Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo
Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
Ilustre Municipalidad de Cholchol
Ilustre Municipalidad de Chonchi
Ilustre Municipalidad de Cisnes
Ilustre Municipalidad de Cobquecura
Ilustre Municipalidad de Cochamo
Ilustre Municipalidad de Cochrane
Ilustre Municipalidad de Codegua
Ilustre Municipalidad de Coelemu
Ilustre Municipalidad de Coihaique
Ilustre Municipalidad de Coihueco
Ilustre Municipalidad de Coinco
Ilustre Municipalidad de Colbún
Ilustre Municipalidad de Colchane
Ilustre Municipalidad de Colina
Ilustre Municipalidad de Collipulli
Ilustre Municipalidad de Coltauco
Ilustre Municipalidad de Combarbalá
Ilustre Municipalidad de Concepción
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Ilustre Municipalidad de Concón
Ilustre Municipalidad de Constitución
Ilustre Municipalidad de Contulmo
Ilustre Municipalidad de Copiapó
Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Ilustre Municipalidad de Coronel
Ilustre Municipalidad de Corral
Ilustre Municipalidad de Cunco
Ilustre Municipalidad de Curacautín
Ilustre Municipalidad de Curacaví
Ilustre Municipalidad de Curaco De Vélez
Ilustre Municipalidad de Curanilahue
Ilustre Municipalidad de Curarrehue
Ilustre Municipalidad de Curepto
Ilustre Municipalidad de Curicó
Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Ilustre Municipalidad de Diego De Almagro
Ilustre Municipalidad de Doñihue
Ilustre Municipalidad de El Bosque
Ilustre Municipalidad de El Carmen
Ilustre Municipalidad de El Monte
Ilustre Municipalidad de El Quisco
Ilustre Municipalidad de El Tabo
Ilustre Municipalidad de Empedrado
Ilustre Municipalidad de Ercilla
Ilustre Municipalidad de Estación Central
Ilustre Municipalidad de Florida
Ilustre Municipalidad de Freire
Ilustre Municipalidad de Freirina
Ilustre Municipalidad de Fresia
Ilustre Municipalidad de Frutillar
Ilustre Municipalidad de Futaleifu

Ilustre Municipalidad de Futrono
Ilustre Municipalidad de Galvarino
Ilustre Municipalidad de General Lagos
Ilustre Municipalidad de Gorbea
Ilustre Municipalidad de Graneros
Ilustre Municipalidad de Hijuelas
Ilustre Municipalidad de Hualaihue
Ilustre Municipalidad de Hualañé
Ilustre Municipalidad de Hualpén
Ilustre Municipalidad de Hualqui
Ilustre Municipalidad de Huara
Ilustre Municipalidad de Huasco
Ilustre Municipalidad de Huechuraba
Ilustre Municipalidad de Illapel
Ilustre Municipalidad de Independencia
Ilustre Municipalidad de Iquique
Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua
Ilustre Municipalidad de Juan Fernández
Ilustre Municipalidad de La Calera
Ilustre Municipalidad de La Cisterna
Ilustre Municipalidad de La Cruz
Ilustre Municipalidad de La Estrella
Ilustre Municipalidad de La Florida
Ilustre Municipalidad de La Granja
Ilustre Municipalidad de La Higuera
Ilustre Municipalidad de La Ligua
Ilustre Municipalidad de La Pintana
Ilustre Municipalidad de La Reina
Ilustre Municipalidad de La Serena
Ilustre Municipalidad de La Unión
Ilustre Municipalidad de Lago Ranco
Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Ilustre Municipalidad de Laja
Ilustre Municipalidad de Lampa
Ilustre Municipalidad de Lanco
Ilustre Municipalidad de Las Cabras
Ilustre Municipalidad de Las Condes
Ilustre Municipalidad de Las Guaitecas
Ilustre Municipalidad de Lautaro
Ilustre Municipalidad de Lebu
Ilustre Municipalidad de Licantén
Ilustre Municipalidad de Limache
Ilustre Municipalidad de Linares
Ilustre Municipalidad de Litueche
Ilustre Municipalidad de Llaillay
Ilustre Municipalidad de Llanquihue
Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea
Ilustre Municipalidad de Lo Espejo
Ilustre Municipalidad de Lo Prado
Ilustre Municipalidad de Lolol
Ilustre Municipalidad de Loncoche
Ilustre Municipalidad de Longaví
Ilustre Municipalidad de Lonquimay
Ilustre Municipalidad de Los Álamos
Ilustre Municipalidad de Los Andes
Ilustre Municipalidad de Los Ángeles

Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Ilustre Municipalidad de Los Muermos
Ilustre Municipalidad de Los Sauces
Ilustre Municipalidad de Los Vilos
Ilustre Municipalidad de Lota
Ilustre Municipalidad de Lumaco
Ilustre Municipalidad de Machalí
Ilustre Municipalidad de Macul
Ilustre Municipalidad de Máfil
Ilustre Municipalidad de Maipú
Ilustre Municipalidad de Malloa
Ilustre Municipalidad de Marchihue
Ilustre Municipalidad de María Elena
Ilustre Municipalidad de Maria Pinto
Ilustre Municipalidad de Mariquina
Ilustre Municipalidad de Maule
Ilustre Municipalidad de Maullín
Ilustre Municipalidad de Mejillones
Ilustre Municipalidad de Melipeuco
Ilustre Municipalidad de Melipilla
Ilustre Municipalidad de Molina
Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Ilustre Municipalidad de Mostazal
Ilustre Municipalidad de Mulchén
Ilustre Municipalidad de Nacimiento
Ilustre Municipalidad de Nancagua
Ilustre Municipalidad de Natales
Ilustre Municipalidad de Navidad
Ilustre Municipalidad de Negrete
Ilustre Municipalidad de Ninhue
Ilustre Municipalidad de Nogales
Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
Ilustre Municipalidad de Ñiquén
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Ilustre Municipalidad de O'Higgins
Ilustre Municipalidad de Olivar
Ilustre Municipalidad de Ollahue
Ilustre Municipalidad de Olmue
Ilustre Municipalidad de Osorno
Ilustre Municipalidad de Ovalle
Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas
Ilustre Municipalidad de Paiguano
Ilustre Municipalidad de Paillaco
Ilustre Municipalidad de Paine
Ilustre Municipalidad de Palena
Ilustre Municipalidad de Palmilla
Ilustre Municipalidad de Panguipulli
Ilustre Municipalidad de Panquehue
Ilustre Municipalidad de Papudo
Ilustre Municipalidad de Paredones
Ilustre Municipalidad de Parral
Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Ilustre Municipalidad de Pelarco
Ilustre Municipalidad de Pelluhue
Ilustre Municipalidad de Pemuco
Ilustre Municipalidad de Pencahue
Ilustre Municipalidad de Penco



Ilustre Municipalidad de Peñaflor
Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Ilustre Municipalidad de Peralillo
Ilustre Municipalidad de Perquenco
Ilustre Municipalidad de Petorca
Ilustre Municipalidad de Peumo
Ilustre Municipalidad de Pica
Ilustre Municipalidad de Pichidegua
Ilustre Municipalidad de Pichilemu
Ilustre Municipalidad de Pinto
Ilustre Municipalidad de Pirque
Ilustre Municipalidad de Pitrufuquén
Ilustre Municipalidad de Placilla
Ilustre Municipalidad de Portezuelo
Ilustre Municipalidad de Porvenir
Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte
Ilustre Municipalidad de Providencia
Ilustre Municipalidad de Puchuncaví
Ilustre Municipalidad de Pucón
Ilustre Municipalidad de Pudahuel
Ilustre Municipalidad de Puente Alto
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Ilustre Municipalidad de Puerto Octay
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Ilustre Municipalidad de Pumanque
Ilustre Municipalidad de Punitaqui
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Ilustre Municipalidad de Purén
Ilustre Municipalidad de Purránque
Ilustre Municipalidad de Putaendo
Ilustre Municipalidad de Putre
Ilustre Municipalidad de Puyehue
Ilustre Municipalidad de Queilén
Ilustre Municipalidad de Quellón
Ilustre Municipalidad de Quemchi
Ilustre Municipalidad de Quilaco
Ilustre Municipalidad de Quilicura
Ilustre Municipalidad de Quilleco
Ilustre Municipalidad de Quillón
Ilustre Municipalidad de Quillota
Ilustre Municipalidad de Quilpué
Ilustre Municipalidad de Quinchao
Ilustre Municipalidad de Quinta De Tilcoco
Ilustre Municipalidad de Quinta Normal
Ilustre Municipalidad de Quintero
Ilustre Municipalidad de Quirihue
Ilustre Municipalidad de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Ranquil
Ilustre Municipalidad de Rauco
Ilustre Municipalidad de Recoleta
Ilustre Municipalidad de Reinaco
Ilustre Municipalidad de Renca
Ilustre Municipalidad de Rengo
Ilustre Municipalidad de Requinoa
Ilustre Municipalidad de Retiro
Ilustre Municipalidad de Rinconada
Ilustre Municipalidad de Río Bueno



Ilustre Municipalidad de Río Claro
Ilustre Municipalidad de Río Hurtado
Ilustre Municipalidad de Río Ibañez
Ilustre Municipalidad de Río Negro
Ilustre Municipalidad de Río Verde
Ilustre Municipalidad de Romeral
Ilustre Municipalidad de Saavedra
Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad de Salamanca
Ilustre Municipalidad de San Antonio
Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Ilustre Municipalidad de San Carlos
Ilustre Municipalidad de San Clemente
Ilustre Municipalidad de San Esteban
Ilustre Municipalidad de San Fabián
Ilustre Municipalidad de San Felipe
Ilustre Municipalidad de San Fernando
Ilustre Municipalidad de San Gregorio
Ilustre Municipalidad de San Ignacio
Ilustre Municipalidad de San Javier
Ilustre Municipalidad de San Joaquín
Ilustre Municipalidad de San José De Maipo
Ilustre Municipalidad de San Juan De La Costa
Ilustre Municipalidad de San Miguel
Ilustre Municipalidad de San Nicolás
Ilustre Municipalidad de San Pablo
Ilustre Municipalidad de San Pedro
Ilustre Municipalidad de San Pedro De Atacama
Ilustre Municipalidad de San Pedro De La Paz
Ilustre Municipalidad de San Rafael
Ilustre Municipalidad de San Ramón
Ilustre Municipalidad de San Rosendo
Ilustre Municipalidad de San Vicente
Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Ilustre Municipalidad de Santa Juana
Ilustre Municipalidad de Santa María
Ilustre Municipalidad de Santiago
Ilustre Municipalidad de Santo Domingo
Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda
Ilustre Municipalidad de Talagante
Ilustre Municipalidad de Talca
Ilustre Municipalidad de Talcahuano
Ilustre Municipalidad de Taltal
Ilustre Municipalidad de Temuco
Ilustre Municipalidad de Teno
Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt
Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
Ilustre Municipalidad de Tiltil
Ilustre Municipalidad de Timaukel
Ilustre Municipalidad de Tirúa
Ilustre Municipalidad de Tocopilla
Ilustre Municipalidad de Toltén
Ilustre Municipalidad de Tomé
Ilustre Municipalidad de Torres del Paine
Ilustre Municipalidad de Tortel
Ilustre Municipalidad de Traiguén
Ilustre Municipalidad de Trehuaco



Ilustre Municipalidad de Tucapel
Ilustre Municipalidad de Valdivia
Ilustre Municipalidad de Vallenar
Ilustre Municipalidad de Valparaíso
Ilustre Municipalidad de Vichuquén
Ilustre Municipalidad de Victoria
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Ilustre Municipalidad de Vilcún
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
Ilustre Municipalidad de Villarrica
Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Ilustre Municipalidad de Vitacura
Ilustre Municipalidad de Yerbabuenas
Ilustre Municipalidad de Yumbel
Ilustre Municipalidad de Yungay
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Salud Pública de Chile
Instituto Nacional de Hidráulica
Instituto Nacional del Deporte
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Junta Nacional de Jardines Infantiles
METRO S.A.
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Bienes Nacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Información
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Ministerio de Educación
Ministerio de Energía
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Ministerio de Minería
Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio del Deporte
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Ministerio del Medio Ambiente
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Ministerio Secretaría General de Gobierno
Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Parque Metropolitano
Policía de Investigaciones de Chile
Polla S.A.
SACOR SpA
SASIPA SpA
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de la Presidencia
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Servicio Agrícola y Ganadero



Servicio de Gobierno Interior
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio de Salud Araucanía Norte
Servicio de Salud Araucanía Sur
Servicio de Salud Arauco
Servicio de Salud de Aconcagua
Servicio de Salud de Antofagasta
Servicio de Salud de Arica
Servicio de Salud de Atacama
Servicio de Salud de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Servicio de Salud de Concepción
Servicio de Salud de Coquimbo
Servicio de Salud de Iquique
Servicio de Salud de Magallanes
Servicio de Salud de Ñuble
Servicio de Salud de Osorno
Servicio de Salud de Talcahuano
Servicio de Salud de Valdivia
Servicio de Salud de Valparaíso-San Antonio
Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota
Servicio de Salud del Biobío
Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio de Salud del Maule
Servicio de Salud del Reloncaví
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
Servicio Local de Educación Andalién Costa
Servicio Local de Educación Aysén
Servicio Local de Educación Colchagua
Servicio Local de Educación Costa Central
Servicio Local de Educación Del Pino
Servicio Local de Educación Elqui
Servicio Local de Educación Iquique
Servicio Local de Educación Licancabur
Servicio Local de Educación Llanquihue
Servicio Local de Educación Los Libertadores
Servicio Local de Educación Magallanes
Servicio Local de Educación Marga Marga
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
Servicio Local de Educación Pública Atacama
Servicio Local de Educación Pública Barrancas
Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
Servicio Local de Educación Pública Huasco
Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
Servicio Local de Educación Pública Valparaíso
Servicio Local de Educación Punilla Cordillera
Servicio Local de Educación Santa Corina
Servicio Local de Educación Santa Rosa
Servicio Local de Educación Tamarugal
Servicio Local de Educación Valdivia



Servicio Médico Legal
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Menores
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Servicio Nacional de Turismo
Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SERVIU de Antofagasta
SERVIU de Arica y Parinacota
SERVIU de Atacama
SERVIU de Aysén
SERVIU de Coquimbo
SERVIU de La Araucanía
SERVIU de Los Lagos
SERVIU de Los Ríos
SERVIU de Magallanes
SERVIU de O'Higgins
SERVIU de Tarapacá
SERVIU de Valparaíso
SERVIU del Biobío
SERVIU del Maule
SERVIU del Ñuble
SERVIU Metropolitana de Santiago
Subsecretaría de Agricultura
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Subsecretaría de Defensa Nacional
Subsecretaría de Deportes
Subsecretaría de Derechos Humanos
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Parvularia
Subsecretaría de Educación Superior
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Evaluación Social
Subsecretaría de Hacienda
Subsecretaría de Justicia
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Subsecretaría de la Niñez
Subsecretaría de las Culturas y de las Artes
Subsecretaría de Minería
Subsecretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Patrimonio Cultural
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Prevención del Delito
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Subsecretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
Subsecretaría de Turismo



Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Subsecretaría del Interior
Subsecretaría del Medio Ambiente
Subsecretaría del Patrimonio
Subsecretaría del Trabajo
Subsecretaría General de Gobierno
Subsecretaría General de la Presidencia
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Superintendencia de Casinos de Juegos
Superintendencia de Salud
Superintendencia de Servicios Sanitarios
ZOFRI S.A.

